



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000307 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 JUN 2019

VISTO:

El Informe N° 436-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA- con fecha de recepción 04 de junio del 2019; el INFORME N° 408-2019/GOB.REG.TUMBES-ORAJ-OR, de fecha 13 junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 10°, Numeral 1, literal o) referido a la competencias exclusivas que tienen los Gobiernos Regionales, concordado con el artículo 35°, literal O, de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783, que es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales otras que se le señale por ley expresa.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar del artículo IV numeral 1.1 establece que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante el Informe N° 436-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA- con fecha de recepción 04 de junio del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares informó al Jefe de la Oficina Regional de Administración, respecto a la propuesta de implementación de formatos para uso en la gestión de las contrataciones, indicando que la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares con el afán de mejorar y dinamizar las contrataciones, ha visto la necesidad de uniformizar los documentos mediante formatos estándar, con la finalidad de agilizar los trámites relacionados al desarrollo de los procesos de contratación y que estos contribuyan a la atención de requerimientos de manera eficiente y oportuna; asimismo, que en ese sentido previa evaluación de los 33 formatos aprobados por el OSCE mediante Resolución N° 260-2017-OSCE/PRE, su despacho ha seleccionado previo un consenso con los especialistas de esta oficina, 15 formatos detallados en el Anexo N 1 adjunto al presente, considerando que el uso de ello reemplazaran a los documentos, tales como: informes, oficios, actos resolutivos, etc., en el desarrollo de las etapas del proceso de contratación, sin requerir la redacción de estos documentos en cada área y mayor trámite y luego de seleccionar los formatos en mención se ha actualizado su contenido, en el campo de la base legal de acuerdo a la ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; también que se ha venido observando que las consultas y observaciones presentadas por los participantes área su absolución se vienen tramitando en varios informes de una oficina a otra, solo para su traslado al área usuaria, de la misma forma se viene tramitando las respuestas o absoluciones, situación que viene generando trámites burocráticos que generan atrasos para la etapa de integración de bases por lo que su



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000307 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 JUN 2019

oficina ha visto conveniente proponer un nuevo formato de manera adicional a los 15 formatos seleccionados de la Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE denominado “Solicitud de Absolución y Autorización de Modificaciones al Requerimiento como Resultado de Consultas y Observaciones”, el mismo que agilizará el traslado de las consultas y observaciones al área usuaria de ser el caso la autorización de la modificación del requerimiento de manera rápida y directa. Asimismo, indica que las propuestas que se vienen presentándose se sustentan en los principios de simplicidad y uniformidad del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. Además, que por lo señalado se hace necesario implementar y aprobar los formatos propuestos para su uso durante el desarrollo de los procesos de contratación, por lo cual sugiere elevar el presente informe a la Gerencia General para el trámite respectivo de su aprobación de conformidad a lo establecido en el literal c), numeral 8.3 de la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI-SG. Así también, concluye y recomienda que con el fin de mejorar y dinamizar los procesos de contratación en el interior de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes se hace necesario aprobar e implementar a través de sus despacho los 16 formatos propuesto según el ANEXO N° 1 adjunto, los mismo que simplificaran y uniformizaran los tramites y las documentaciones en las diferentes etapas de la gestión de las contrataciones; asimismo con la emisión de la resolución que aprueba los 16 formatos se regularizará el uso del Formato “Solicitud y Aprobación de expedientes de contratación” el mismo que venía aplicándose en gestiones anteriores sin aprobación alguna. Y, mediante proveído S/N de fecha 04 de junio del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, remitió el documento de la referencia en mención a la Gerencia General Regional, sugiriendo emitir resolución de aprobación solicitada por el área de logística; asimismo, a través del proveído S/N de fecha de recepción 06 de junio del 2019, este es derivado por la Gerencia General Regional a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para emitir Opinión Legal.

Que, mediante el INFORME N° 408-2019/GOB.REG.TUMBES-ORAJ-OR, de fecha 13 junio del 2019, el Jefe Regional de Asesoría Jurídica de esta entidad opina que se apruebe los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución de los procesos de contratación que realice la Sede del Gobierno Regional Tumbes; se emita el acto resolutorio correspondiente Se EMITA el acto resolutorio que corresponda en el modo y forma de Ley, se disponga a los funcionarios y dependencias de la Entidad emplear los Formatos aprobados mediante Resolución durante su participación en los procesos de contratación; y se disponga al Jefe de la Oficina de Logística y Servicio Auxiliares como responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos. Y, con proveído S/N con fecha de recepción 14 de junio del 2019 el Gerente General Regional autoriza a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la proyección de la respectiva resolución.

Que, al respecto, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, que establece que *el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera (...).*

Que mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, entrado en vigencia del el 30 de enero del 2016, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000307 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 JUN 2019

Que, las funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE) establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 52° inciso f) **Emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia. (Subrayado y negrita nuestro)**

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N°445-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de noviembre del 2016 la cual aprueba treinta y cuatro (34) formatos, Resolución N° 262-2A77-OSCE/PRE de fecha 20 de julio del 2017 la cual aprueba la actualización de los formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento.

Que, en ese contexto, los formatos antes mencionados buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar del artículo IV numeral 1.13 establece que *“Los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir”*

Que, aunado a ello, en el numeral 1.14. del mismo cuerpo legal acotado prescribe que *“La autoridad administrativa deberá establecer requisitos similares para trámites similares, garantizando que las excepciones a los principios generales no serán convertidos en la regla general. Toda diferenciación deberá basarse en criterios objetivos debidamente sustentados.”*

Que, en ese sentido, en aras de optimizar el tiempo y los recursos asignados para contribuir a la eficiencia y oportunidad de la contratación debo indicar que resulta necesario contar con herramientas que permitan la organización, la simplificación y la uniformización de los procedimientos administrativos concernientes a las etapas de la gestión de las Contrataciones de la Sede central del Gobierno Regional Tumbes. Por lo que, es procedente la aprobación de la propuesta de implementación de formatos para el uso en la gestión de las contrataciones mediante Resolución Gerencial General Regional estando a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG. Asimismo, se debe precisar que la propuesta de implementación solicitada por Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares debe ceñirse a lo resuelto en la Resolución N°445-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de noviembre del 2016 que aprueba treinta y cuatro (34) formatos y la Resolución N° 262-2A77-OSCE/PRE de fecha 20 de julio del 2017 que aprueba la actualización de los formatos que pueden ser utilizados por las Entidades en los procesos de contratación, las cuales fueron emitidas por el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado; por ende la implantación constará de quince (15) formatos, según el siguiente listado:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000307 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 27 JUN 2019**

N° FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
FASE DE ACTOS PREPARATORIOS	
01	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
02	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
03	SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN
04	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
05	ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
07	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
FASE DE SELECCIÓN	
09	ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES
26	INFORME DE ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
27	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL
28	RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES A LA ENTREGA DE LOS BIENES (ENTREGA ÚNICA)
29	RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES (ENTREGA PERIÓDICA)
30	CONFORMIDAD: BIENES O SUMINISTRO DE BIENES
31	INFORME PARA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PRESTACIÓN ÚNICA)
32	INFORME PARA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (EJECUCIÓN CONTINUADA)
33	CONFORMIDAD DEL SERVICIO: SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍA EN GENERAL

Que, estando a lo actuado y contando con la Visación de la OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES; en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES – GGR – GRPPAT - SGDI – SG denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000307 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 JUN 2019

ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice la Sede del Gobierno Regional Tumbes, según el siguiente detalle:

N° FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO
FASE DE ACTOS PREPARATORIOS	
01	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
02	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
03	SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN
04	DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
05	ACTA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
07	SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS
FASE DE SELECCIÓN	
09	ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES
26	INFORME DE ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO
FASE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
27	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL
28	RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES A LA ENTREGA DE LOS BIENES (ENTREGA ÚNICA)
29	RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES (ENTREGA PERIÓDICA)
30	CONFORMIDAD: BIENES O SUMINISTRO DE BIENES
31	INFORME PARA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PRESTACIÓN ÚNICA)



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000307 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 27 JUN 2019

Table with 2 columns: Item number and Description. Row 32: INFORME PARA OBSERVAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Ejecución Continuada). Row 33: CONFORMIDAD DEL SERVICIO: SERVICIOS EN GENERAL O CONSULTORÍA EN GENERAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares el empleo de los Formatos como modelos durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual en los procesos de contratación que realice el Gobierno Regional Tumbes

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, en la forma y modo previsto en la Ley N 27444, a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Administración, a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y demás áreas competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature and stamp of Harold L. Burgos Herrera, Gerencia General Regional.